MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Unidad Operativa de Contrataciones

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

Minga Porã, 20 de febrero de 2024. –

DICTAMEN JUSTIFICATIVO CONTRATO ABIERTO

SEÑOR:
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Ref: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2024 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL - ID 438153.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda en mi carácter de encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Pora, a efecto de elevar el presente dictamen en el marco del proceso licitatorio conforme la modalidad licitación por CONTRTACION DIRECTA que proyecta llevar adelante esta unidad operativa de contratación con la descripción "***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2024 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL - ID 438153***, a fines de Justificar la modalidad del **CONTRATO ABIERTO por montos mínimos y máximos**. La modalidad fue establecida teniendo en cuenta que no se puede dimensionar la cantidad exacta de los Bienes a ser utilizados durante el tiempo de vigencia de la contratación, debido a que no se puede determinar con exactitud los problemas eventuales que podrían ocurrir o algún desperfectos en la cámaras o cubiertas de las maquinarias y camiones de la Institución Municipal, y que podrían necesitar un cambio inmediato a los mismos los cuales se estarán solicitando acorde a la necesidad, conforme a requerimiento. Considerando que es una necesidad básica e indispensable para el municipio que estas maquinarias y vehículos estén siempre en funcionamientos y se encuentre en optimas condiciones a fin de realizar los trabajos.

Descripción	Monto Mínimo	Monto Maximo
ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL	75.000.000	150.000.000

Que, en vista a la normativa vigente. "RESOLUCIÓN DNCP N 4400/2022 art. 2 Cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, servicios u obras que serán necesarias durante la ejecución del contrato, la convocante podrá definir en las bases contractuales la utilización del contrato abierto, en cuyo caso deberán especificarse los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas.

EN MI DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER. –

Miguel Ángel Aguilar Rolón
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – U.O.C – ALTO PARANÁ